



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DEL TRANSPORTE Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

1. OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

- 1.1. El objeto del presente contrato es la realización de un estudio de transporte a los campus y asistencia para la redacción del Plan de Movilidad de la Universitat de València y la elaboración de informes resultantes tanto en valenciano como en castellano.
- 1.2. Dicho Plan de Movilidad será acorde con los preceptos establecidos por la legislación, y en particular en la Ley de Movilidad de la Comunidad Valenciana para los centros de formación universitaria en relación con los desplazamientos de los estudiantes, del personal docente y no docente, y tal y como cita dicho artículo: *“promoverán especialmente el acceso a pie, en bicicleta y en transporte público. Contemplarán en tal sentido tanto las infraestructuras necesarias en relación con estacionamiento de bicicletas, accesos peatonales-ciclistas, conexiones y paradas para el transporte público etc., como las acciones formativas y divulgativas destinadas a promover el uso de los modos no motorizados y del transporte público, tanto en sus desplazamientos de acceso al centro como en general.”*

2. CARACTERÍSTICAS

2.1. Las localizaciones en las que se llevará a cabo estudios individualizados serán las siguientes:

- Campus dels Tarongers: 20.000 personas
- Centre Màsters de Secundària: 1.000 personas
- Campus de Blasco Ibàñez: 18.000 personas
- Campus de Burjassot-Paterna: 10.000 personas
- Campus d'Ontinyent: 1.300 personas

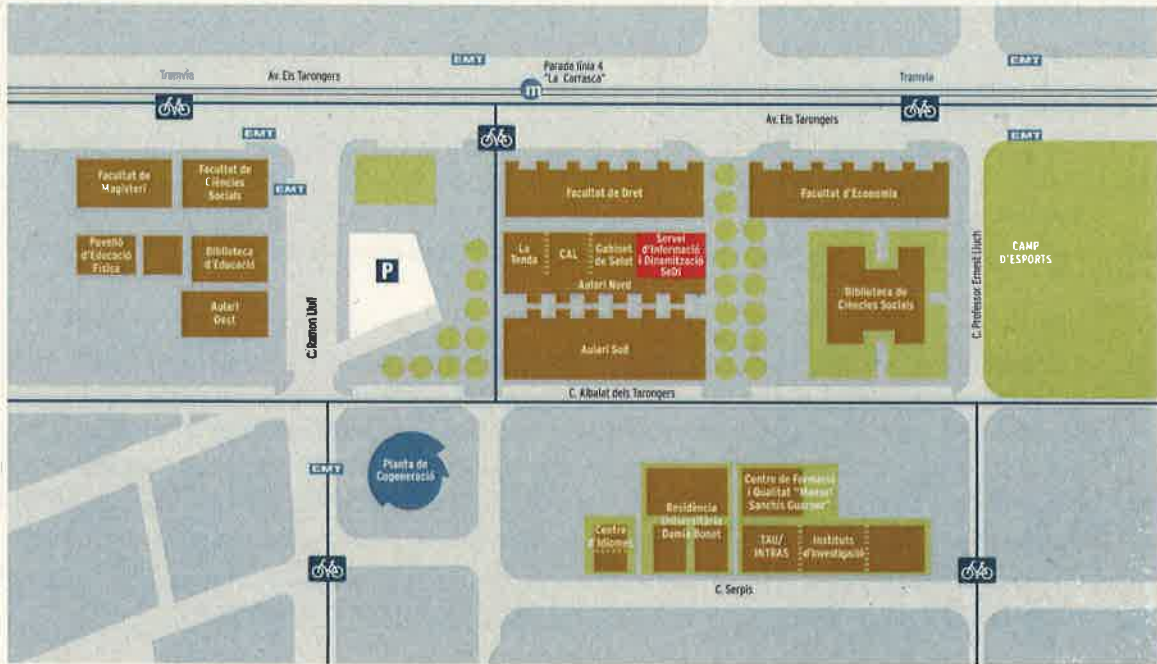
2.2. En la siguiente página web se puede acceder a los estudios de movilidad anteriormente realizados en la Universitat: links.uv.es/mediambient/estudismobilitat
Dicha información podrá ser aprovechada por la empresa contratista, si bien deberá comprobarla y actualizarla. Asimismo, la Universitat facilitará a la empresa contratista otros documentos o información de los que pudiera disponer y fuesen de utilidad para el objeto del presente contrato.

2.3. A continuación se muestra los planos de dichas ubicaciones a título informativo, aunque algunas de las localizaciones de los campus pueden haber sufrido modificaciones poco significativas.

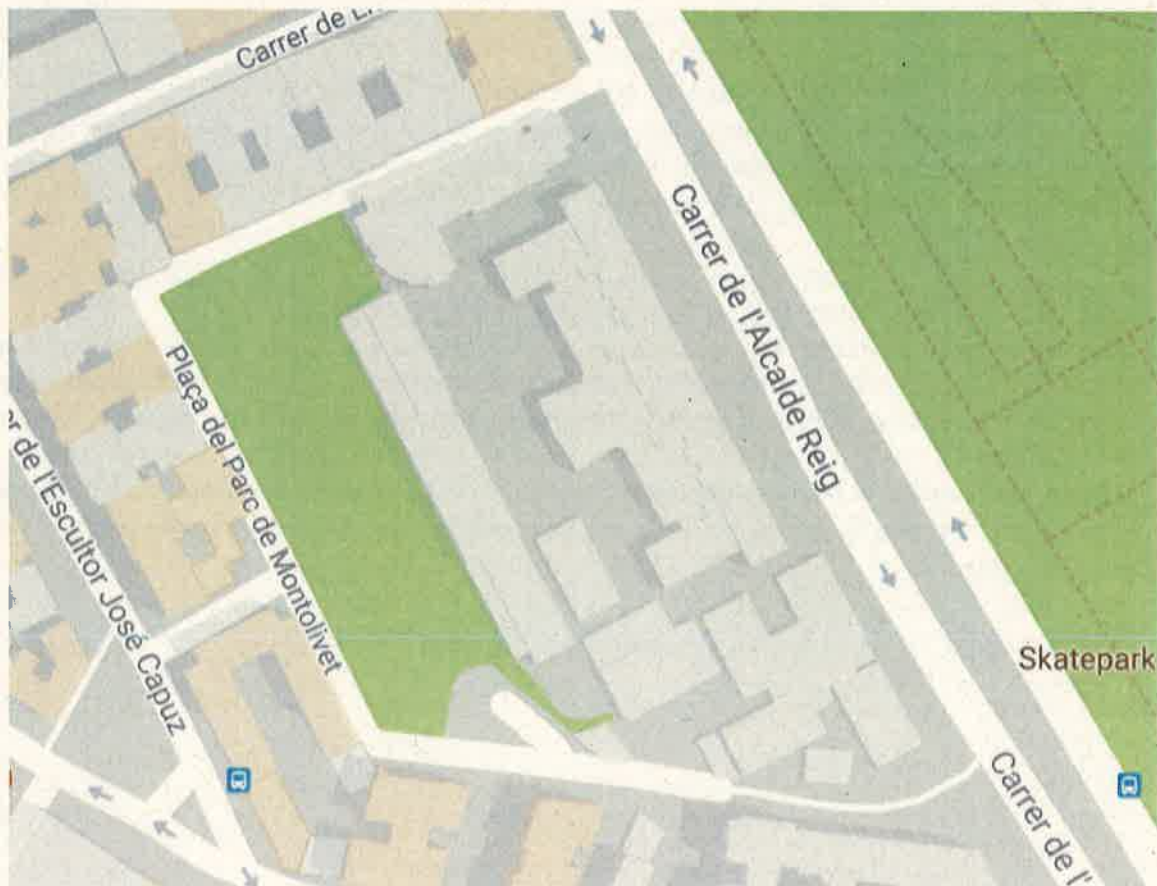




CAMPUS DELS TARONGERS



CENTRE MÀSTERS DE SECUNDÀRIA



[Handwritten signature]



3. CONTENIDO DEL SERVICIO A REALIZAR

3.1. Los trabajos a desarrollar se distribuirán en dos fases: la primera será el Estudio de Movilidad, en el que se analizará el estado actual de los desplazamientos y la segunda será la propuesta de un Plan de Movilidad, en el que a partir de los resultados del estudio anterior y de consultas con los diferentes agentes implicados, se detallará una propuesta de acciones para mejorar los desplazamientos. A lo largo de todo el proceso deberá tener en cuenta especialmente los aspectos cualitativos que afecten a la movilidad.

3.2. Estudio de Movilidad

Consistirá en el análisis y diagnóstico de la situación actual del transporte, teniendo en cuenta la oferta y la demanda, la legislación aplicable, y los impactos y costes de los diferentes modos. Para ello deberá recoger información de infraestructuras y su uso, de sistemas de transporte, de población y sus hábitos, de traslados dentro de los campus, de afección al entorno en forma de emisiones de ruido y sustancias, y de las variables que afectan a los usuarios: confort, tiempos de viaje, intermodalidad, seguridad, etc. Todo ello deberá recogerse en su informe.

3.3. Propuesta de Plan de Movilidad

A partir de los resultados del Estudio de Movilidad, se elaborará una propuesta de Plan de Movilidad, que de acuerdo con los principios generales de la Ley de Movilidad de la Comunidad Valenciana perseguirá los siguientes objetivos (*Artículo 2.2.*):

- a) *La mejora constante de los niveles de seguridad, promoviendo el uso de los modos más seguros y, dentro de cada modo, la disminución de los índices de accidentalidad.*



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- b) *La mejora de la accesibilidad de toda la ciudadanía en orden a garantizar la igualdad en el acceso al empleo, formación, servicios, relaciones sociales, ocio, cultura y a las demás oportunidades que ofrecen las sociedades avanzadas.*
- c) *La salud y la calidad del entorno y del medio ambiente, con la consiguiente disminución de los niveles de ruido y emisiones atmosféricas, especialmente las que puedan afectar de manera directa a la salud y el bienestar de las personas.*
- d) *La disminución de los consumos energéticos específicos, potenciando la utilización de los modos de transporte en tal sentido más eficientes, y promoviendo la progresiva utilización de fuentes renovables.*
- e) *La participación de la sociedad en la toma de decisiones que afecten a la movilidad de las personas y de las mercancías.*
- f) *La promoción del transporte público para todas las personas y de la intermodalidad.*

El Plan de Movilidad presentará una visión estratégica general, señalando los principales problemas que revele el estudio y una visión a medio y largo plazo.

Como consecuencia de dicha visión, propondrá las diversas acciones a acometer para alcanzar los objetivos anteriores, detallando para cada una de ellas los impactos previstos, estimaciones de costes económicos y de personal, plazos, agentes implicados, etc.

Para la redacción de dicha propuesta de Plan de Movilidad se tendrá en cuenta, además de los resultados del estudio previo, las aportaciones y sugerencias de los agentes implicados, para lo cual la empresa contratista coordinará un proceso de participación al que se invitará a los agentes implicados que se detecte durante la fase del Estudio de Movilidad.

3.4. La empresa contratista remitirá los informes resultantes en formato electrónico tanto en .pdf como en formato editable (por ejemplo .docx .xlsx .dwg). En el caso de entrega de resultados distintos a texto, tablas y mapas, como en el caso de herramientas interactivas, podrá acordarse otros formatos.

3.5. La empresa contratista prestará a la Universitat de València un servicio de asesoramiento técnico continuado derivado de cuantas cuestiones relativas a la prestación del servicio pudieran aparecer a lo largo de todo el proceso.

Valencia, a 25 de octubre de 2017



Alberto de la Guardia Anaya
Tècnic Superior de Medi Ambient
Servei de Prevenció i Medi Ambient